Santa Sofía ESE
Hospital Departamental Universitario de Caldas

ACTA DE AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN

CONVOCATORIA PÚBLICA CP - 006-2026

Fecha: 26 de marzo de 2026
Hora: 10:00 a.m.
Lugar: Audiencia virtual mediante la plataforma Google Meet
Calle 5ª No. 40-02 Barrio Asturias - Centro Administrativo E.S.E HDUSSC

En la fecha y hora señalada en el cronograma que rige el proceso, publicado en la página web de la E.S.E. Hospital Departamental Universitario Santa Sofía de Caldas y SECOP II, dando cumplimiento a lo establecido en el Cronograma fijado en el aviso de invitación, se instala la Audiencia de Adjudicación del Proceso de Convocatoria Pública No. 006-2026 cuyo objeto es "*PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA FIJO, CON MEDIO HUMANO, SIN ARMA*".

ORDEN DEL DÍA:

En la hora y fecha prevista para la audiencia, con el siguiente Orden del Día:

1. Instalación de la audiencia.
2. Lectura del artículo 2 de la Resolución 1440 de 2025, reglas de la audiencia de adjudicación.
3. Lectura de los antecedentes del Proceso de Selección.
4. Intervención de los proponentes por una única vez y por el término establecido.
5. Respuesta a las observaciones presentadas en la audiencia y lectura del orden de elegibilidad.
6. Lectura del acto de adjudicación y notificación.
7. Cierre de la audiencia

Asistieron a la audiencia:

EN REPRESENTACIÓN DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO SANTA SOFÍA DE CALDAS E.S.E:

1) Jorge Hernán Montoya Jiménez - Asesor jurídico
2) Laura Vanessa Peña Hernández- Jefe de oficina de administración de Recursos
3) Alexander Carvajal Orozco -Jefe Oficina Financiera.

ASISTENTES POR PARTE DE LOS PROPONENTES.

N°	PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
1	COOVISER CTA	CARLOS MOLINA

Hospital Departamental Universitario Santa Sofía de Caldas • Nit. 890.801.099-5
Calle 5ª No. 40-02 - Barrio Asturias • Manizales - Colombia
PBX. 606 887 92 00 - 606 893 27 50 • e-mail: ventanillaunica@santasofia.com.co
www.santasofia.gov.co

ACTA DE AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

1. INSTALACIÓN DE LA AUDIENCIA:

La audiencia se instaló y se presidió por parte de **CARLOS ALBERTO PIEDRAHITA GUTIERREZ**, ordenador (a) del gasto del proceso de contratación, dio la bienvenida a los asistentes a la audiencia que decide sobre la Convocatoria Pública CP No. 006-2026 cuyo objeto es *"PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA FIJO, CON MEDIO HUMANO, SIN ARMA"*.

Acto seguido, el ordenador del gasto designa al moderador de la audiencia, Profesional de la oficina de Contratación de Bienes y Servicios para que continúe el desarrollo de la audiencia.

A CONTINUACIÓN, CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA EFECTÚA SU PRESENTACIÓN INDICANDO EL ÁREA AL CUAL PERTENECE- EL PARTICIPANTE DE LA MESA DIRECTIVA DEBE ESTABLECER SI CUENTA CON AUDIO Y VIDEO EN LA PRESENTE AUDIENCIA)

2) LECTURA DEL ARTÍCULO 2 DE LA RESOLUCIÓN 1440 DE 2025, REGLAS DE LA AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN.

El moderador de la audiencia procede con la lectura del artículo 2 de la Resolución 1440 de 2025, así:

*"**ARTÍCULO 2.** Modifíquese el artículo 10 de la Resolución 5185 de 2013, el cual quedará así:*

*"**Artículo 10. Fase de selección.** La Empresa Social del Estado debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista.*

En los procesos de contratación por convocatoria pública, la Empresa Social del Estado conformará un comité de apoyo a la actividad contractual el cual tendrá por objeto hacer recomendaciones al ordenador de gasto en materia contractual, atendiendo los principios de transparencia, igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad de que trata el artículo 209 de la Constitución Política. Serán algunas de sus funciones:

Recomendar al ordenador del gasto la adjudicación o declaratoria de desierta de los procesos de selección que se adelanten y la celebración de los contratos que se requieran. Verificar la existencia de disponibilidad presupuestal. Recomendar al ordenador de gasto la suscripción de las adiciones, modificaciones y prórrogas de los contratos o convenios. Las demás recomendaciones que resulten necesarias en aras de garantizar una selección objetiva en los procesos de contratación y las que se encuentren relacionadas en el Estatuto y Manual de Contratación

El Comité estará conformado como mínimo por tres integrantes que tengan formación o experiencia en temas jurídicos, financieros y técnicos, los cuales podrán ser de la planta de personal o personal contratado por la entidad.

La adjudicación de los procesos de selección adelantados mediante convocatoria pública por la Empresa Social del Estado se hará en audiencia pública. En dicha audiencia participarán el Gerente de la Empresa Social del Estado o quien este haya delegado la facultad de adjudicar y, además podrán intervenir en ella los servidores públicos y demás colaboradores que hayan elaborado los

estudios y evaluaciones, los proponentes y las demás personas que deseen asistir. De la audiencia se levantará un acta en la que se dejará constancia de las deliberaciones y decisiones que en el desarrollo de la misma se hubieren producido, la cual hará parte integral del acto administrativos de adjudicación o de declaratoria de desierto."

A continuación, se procederá con la VERIFICACIÓN/REGISTRO DE ASISTENCIA DE LOS PARTICIPANTES que nos acompañan en la presente audiencia (Se solicitará al representante legal manifestar si se encuentra en audiencia y si es la persona que va a tomar la palabra o si en su defecto intervendrá el apoderado o dará poder en audiencia).

3. LECTURA DE LOS ANTECEDENTES DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

Que el pasado 09 de marzo del año avante la E.S.E. Hospital Departamental Universitario Santa Sofía de Caldas publicó en la plataforma SECOP II y pagina web del hospital el proceso de selección Convocatoria Pública 006-2026 cuyo objeto es "*PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA FIJO, CON MEDIO HUMANO, SIN ARMA*" por valor de OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($834.216.520), Incluido IVA, el cual se surtió del conformidad al cronograma fijado en el aviso de invitación, así:

1. La entidad recibió observaciones a las condiciones generales mediante la plataforma SECOP II las cuales fueron contestadas dentro del término establecido en el cronograma.
2. Se recibieron ofertas hasta el día 18 de marzo de 2026 hasta las 15:00 horas, recibiendo ofertas presentadas por las siguientes empresas:

ITEM	OFERENTE
1	VIGITECOL LTDA
2	COOVISER CTA

3. El 20 de marzo se realizó la publicación de la evaluación a requisitos habilitadores a las propuestas recibidas, aclarando que los oferentes podrían subsanar los requisitos habilitadores que no otorguen puntaje hasta el 24 de marzo de 2026 a las 15:00 horas.
4. Que la propuesta presentada por la empresa VIGITECOL LTDA fue rechaza al no presentar la póliza de seriedad de la propuesta, lo anterior según de conformidad con lo regulado por el parágrafo 3 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 el cual establece que: "La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.", e igualmente se evidencia que no presentó el Formato No. 01 Carta de Presentación de la Propuesta, y según lo dicho en el numeral 4.10 del Capítulo IV *"CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS Y NORMAS ANTICORRUPCIÓN"* la no presentación de este documento es causal de rechazo así: *"Cuando no se suscriba la carta de presentación de la propuesta por la persona natural proponente o por el representante legal de la sociedad proponente... "*.
5. Que el 24 de marzo del año en curso, la empresa COOVISER CTA presentó a través de la plataforma SECOP II documentación tendiente a subsanar las condiciones mininas.
6. Que según evaluación realizada por el comité evaluador la propuesta presentada por la empresa COOVISER CTA ha sido la única que ha dado cumplimiento a la totalidad de los requisitos habilitadores.

Hospital Departamental Universitario Santa Sofía de Caldas • Nit. 890.801.099-5
Calle 5ª No. 40-02 - Barrio Asturias • Manizales - Colombia
PBX. 606 887 92 00 - 606 893 27 50 • e-mail: ventanillaunica@santasofia.com.co
www.santasofia.gov.co

4. INTERVENCIÓN DE LOS PROPONENTES.

A continuación, se concede el uso de la palabra a los participantes conforme a lo establecido previamente.

Los proponentes podrán pronunciarse sobre las respuestas dadas por la entidad estatal a las observaciones presentadas respecto del informe de evaluación, lo cual no implica una nueva oportunidad para mejorar o modificar la oferta. Si hay pronunciamientos que a juicio de la entidad estatal requieren análisis adicional y su solución puede incidir en el sentido de la decisión a adoptar, la audiencia puede suspenderse por el término necesario para la verificación de los asuntos debatidos y la comprobación de lo alegado.

Durante la intervención del vocero o representante, no podrá permitirse la interrupción de este por parte de ningún otro oferente, no obstante, quien preside la audiencia podrá interrumpir a quien realice la respectiva intervención si encuentra que la misma es irrespetuosa frente a la E.S.E. Hospital Departamental Universitario Santa Sofía de Caldas o cualquier otro asistente. Si persiste el representante o vocero reconvenido en la manifestación de comentarios insidiosos, desobligantes o que afecten la honra o la imagen de la E.S.E. Hospital Departamental Universitario Santa Sofía de Caldas, los oferentes o sus voceros, este podrá requerirlo para que silencie su micrófono o se retire de la audiencia, en caso de renuencia se dejará constancia en la audiencia y se procederá a su exclusión dejándose constancia de la misma.

Intervención de los proponentes por una única vez como derecho de réplica frente a las observaciones a sus propuestas hechas por los otros oferentes, por un término previsto en la metodología.

Acto seguido se da la palabra a los oferentes que desean hacer uso del derecho de réplica, que hace parte de la presente acta, en el siguiente orden:

1. **COOVISER CTA:** Manifiesta no tener ninguna observación al respecto.

Nota. En caso de suspensiones se debe establecer el término por el cual se concede y la cronología.

5. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS EN LA AUDIENCIA Y LECTURA DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD.

Teniendo en cuenta que no se presentaron observaciones, la entidad no se pronuncia al respecto.

Concluido lo anterior, se concede la palabra a JORGE HERNÁN MONTOYA JIMENEZ, para que en representación del comité de apoyo a la contratación y comité evaluador indique si es viable proceder a la recomendación de adjudicación.

El Comité Evaluador y de Apoyo a la Actividad Contractual recomienda al ordenador del gasto la adjudicación de la Convocatoria Pública 006-2026 al proponente que se relaciona a continuación, por cumplir con los requisitos jurídicos y técnicos establecidos en el pliego de condiciones y obtener el mayor puntaje para el cual presentaron oferta en la evaluación de los criterios de ponderación, encontrándose los siguientes proponentes en el primer orden de elegibilidad:

ACTA DE AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN

N°	PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
1	COOVISER CTA	JORGE ENRIQUE SALDARRIAGA ALVAREZ

6. LECTURA DEL ACTO DE ADJUDICACIÓN Y NOTIFICACIÓN.

El moderador concede el uso de la palabra al ordenador del gasto quien procede con la lectura del acto de adjudicación como sigue:

"Dando cumplimiento al cronograma establecido para el desarrollo de la Convocatoria Pública No 006-2026, me permito informar que según evaluación realizada por el comité evaluador, la oferta por usted presentada, ha sido seleccionada por el Hospital para la prestación del servicio de vigilancia privada fijo, con medio humano y sin arma.

Para efectos del trámite del contrato, deben comunicarse con la oficina jurídica a la extensión 404."

En constancia se suscribe el acta por las siguientes personas en nombre de la E.S.E Hospital Departamental Universitario Santa Sofía de Caldas:

CARLOS ALBERTO PIEDRAHITA GUTIERREZ
Ordenador (a) del Gasto
Gerente E.S.E HDUSSC

Integrantes Comité de Apoyo a la Actividad Contractual:

LAURA VANESSA PEÑA HERNANDEZ
Jefe oficina de administración de recursos

ALEXANDER CARVAJAL OROZCO
Jefe Oficina Financiera

JORGE HERNAN MONTOYA JIMENEZ
Asesor Jurídico

Hospital Departamental Universitario Santa Sofía de Caldas • Nit. 890.801.099-5
Calle 5ª No. 40-02 - Barrio Asturias • Manizales - Colombia
PBX. 606 887 92 00 - 606 893 27 50 • e-mail: ventanillaunica@santasofia.com.co
www.santasofia.gov.co